



ARTICULO 9

Fracción XXI: La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Mama, Yucatán a 09 de Septiembre de 2014.
Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.
Nº de Oficio: 022/09/14.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 22/09/14 de fecha 09 de Septiembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la Documentación: **Resolución Ejecutoria de los Procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.** Que se hubiere generado en el periodo del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2014 relativa al Artículo 9 Fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada."

Le informo que de conformidad con los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2014; toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra los servidores públicos, por lo tanto no existe resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. Juan Manuel Hernández Pacheco.
Síndico Municipal.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco:

Fecha de Actualización de la Información: 09 de Septiembre de 2014.



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2012 - 2015
MAMA YUCATÁN